

**ANJUAL, SOCIEDAD LIMITADA
ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE
JURI, SOCIEDAD LIMITADA
RIJU, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades fusionadas y extinguidas)**

**GRUP CASTELL REUS 2008,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas el 24 de noviembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Grup Castell Reus 2008, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Reus, 24 de noviembre de 2007.—Administradora de «Anjual, Sociedad Limitada», «Asesoría Fiscal y Contable Juri, Sociedad Limitada», «Riju, Sociedad Limitada», Natividad Just Llevat.—72.536. 1.ª 27-11-2007

ARQUATI MOLDURAS, S. A

Junta general extraordinaria

José Alcañiz Adalid, como Administrador Único de la mercantil Arquati Molduras, Sociedad Anónima, convoca a Junta General Extraordinaria a celebrar en la notaría de don Manuel Rius Verdú, sita en la calle Concordia número, 3 (46930 Quart de Poblet-Valencia), el día 28 de diciembre de 2007, a las catorce horas en primera convocatoria y, en su caso, en día 31 de diciembre de 2007, a las catorce horas, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006, así como del informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 2006.

Tercero.—Cese, nombramiento, ratificación del Administrador único.

Cuarto.—Autorización expresa a favor del Administrador de la sociedad o en su caso de la persona que se designe por la Junta, para que pueda ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados y elevarlos en su caso a público.

Quinto.—Aprobación del acta de a reunión.

Se hace constar que de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinente. De igual forma, a partir de esta convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como del informe de gestión.

Quart de Poblet, (Valencia), 26 de noviembre de 2007.—El Administrador único, don José Alcañiz Adalid. 72.441.

ASESORA DE MONTAJES, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal celebrada el 15 de noviembre de 2007 acordó por unanimidad disolver y liquidar la compañía de acuerdo con el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	187.826,47
Tesorería	32.350,63
Total activo	220.177,10
Pasivo:	
Fondos Propios	216.905,06
Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales	3.272,04
Total pasivo	220.177,10

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—Vicente Arellano Calderón, Liquidador único.—71.932.

**ASOCIACIÓN BENÉFICA OBREROS
DE LA CRUZ DE SAN VICENTE
DE PAÚL**

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 796/07, ejecución número 73/07, seguidos a instancia de Óscar Muñoz Rodríguez, contra «Asociación Benéfica Obreros de la Cruz de San Vicente de Paúl», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 4.415,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—70.900.

ATLANTHAL SIGLO XXI, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de junio de 2007, acordó reducir el capital social, en la cantidad de 3.031.700,00 euros mediante la amortización de 2.135.000,00 acciones propiedad de la sociedad «Atlantal Millenium, Sociedad Anónima» y con la disminución en 0,42 euros por acción del valor nominal de 2.135.000,00 acciones propiedad de «Ananda Waterplay, Sociedad Limitada», de forma que pasarán a tener un valor nominal de 0,58 euros por acción.

Como consecuencia de la reducción de capital mediante amortización de acciones, la sociedad ha devenido unipersonal, siendo su accionista único la sociedad «Ananda Waterplay, Sociedad Limitada».

Asimismo, como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.238.300,00 euros, representado por 2.135.000,00 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 0,58 euros cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del

acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Administradores «Tragest, Sociedad Limitada», representada por don Miguel García Orgaz e «Istrum, Sociedad Limitada», representada por don Pablo García Cuartero.—72.417.

**BARCELÓ HOTELS CANARIAS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INVER CANARY DOS, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 22 de noviembre de 2007, la Junta General de Socios de Barceló Hotels Canarias, Sociedad Limitada y el Socio Único de Inver Canary Dos, Sociedad Limitada han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Inver Canary Dos, Sociedad Limitada por Barceló Hotels Canarias, Sociedad Limitada, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2007.—Antonio Darder Balle, Secretario de los Consejos de Administración de Barceló Hotels Canarias, Sociedad Limitada, e Inver Canary Dos, Sociedad Limitada.—72.048. 2.ª 27-11-2007

BRAFIIPOL, S. A. L.

Reducción capital social

Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de septiembre de 2007, se acordó reducir el capital social en la cuantía de 560.488,54 euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones, quedando establecido el capital resultante después de la reducción en 62.160,00 euros y distribuido en 103.600 acciones de 0,60 euros cada una.

La finalidad de la reducción consiste en la compensación de pérdidas acumuladas por la sociedad.

Guadalajara, 15 de noviembre de 2007.—El Consejero Delegado, Germán Retuerta Sánchez.—71.066.

**BRICO-FONTINI,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**COMPONENTES ELÉCTRICOS
DOMÉSTICOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «Brico-Fontini, Sociedad Limitada», y «Compo-